

RESOLUCIÓN 5805 DE 2009

(junio 2)

Diario Oficial No. 47.371 de 5 de junio de 2009

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

<Manual no incluido en esta publicación>

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [12](#) de la Resolución 182 de 2013>

Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y se estructuran los Perfiles del Rol de los empleos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [12](#) de la Resolución 182 de 2013, 'por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta permanente de Personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales', publicada en el Diario Oficial No. 48.911 de 12 de septiembre de 2013.
- Manual modificado por la Resolución [47](#) de 2013, 'por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Perfil del Rol de la Unidad Administrativa Especial, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales', publicada en el Diario Oficial No. 48.733 de 15 de marzo de 2013.
- Manual modificado por la Resolución [13](#) de 2013, 'por la cual se modifican fichas de Descripción de Funciones y Perfil del Rol en el Manual Específico de Funciones y Perfil del Rol de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)', publicada en el Diario Oficial No. 48.688 de 29 de enero de 2013.
- Manual modificado por la Resolución [11](#) de 2013, 'por la cual se modifican y adicionan fichas de Descripción de Funciones y Perfil del Rol en el Manual Específico de Funciones y Perfil del Rol de la Unidad Administrativa Especial, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales', publicada en el Diario Oficial No. 48.689 de 30 de enero de 2013.
- Manual modificado por la Resolución [31](#) de 2012, publicada en el Diario Oficial No. 48.403 de 16 de abril de 2012, 'Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Perfil del Rol de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales'
- Manual modificado por la Resolución 5 de 2012, publicada en el Diario Oficial No. 48.311 de 13 de enero de 2012, 'Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Perfil del Rol de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales'
- Manual modificado por la Resolución [10289](#) de 2011, publicada en el Diario Oficial No.

48.214 de 6 de octubre de 2011, 'Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Perfil del Rol de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales'

- Manual modificado por la Resolución [5278](#) de 2011, publicada en el Diario Oficial No. 48.072 de 17 de mayo de 2011, 'Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Perfil del Rol de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se modifica la Resolución [11289](#) de 29 de octubre de 2010'

- Manual modificado por la Resolución [11289](#) de 2010, publicada en el Diario Oficial No. 47.881 de 2 de noviembre de 2010, 'Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Perfil del Rol de los empleos de la Unidad Administrativa Especial, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales'

- Manual modificado por la Resolución 4791 de 2010, publicada en el Diario Oficial No. 47.722 de 27 de mayo de 2010, 'Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Perfil del Rol de los empleos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales'

- Manual modificado por la Resolución [12867](#) de 2009, publicada en el Diario Oficial No. 47.552 de 3 de diciembre de 2009, 'Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Perfil del Rol de los empleos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales'

- Manual modificado por la Resolución 9371 de 2009, publicada en el Diario Oficial No. 47.467 de 9 de septiembre de 2009, 'Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Perfil del Rol de los empleos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales'

EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES,

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el Decreto-ley [770](#) de 2005, el Decreto [2772](#) de 2005, el Decreto-ley [765](#) de 2005, el Decreto 3626 de 2005, el Decreto 4048 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo [28](#) del Decreto 2772 de 2005 establece que la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico de funciones y de requisitos, se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo respectivo, de acuerdo con el manual general, que no requiere refrendación por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que mediante Resolución 1131 del 4 de diciembre de 2008 se adoptó y definió el Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Que mediante Resolución [1229](#) de diciembre 5 de 2008, se actualizó el Manual Específico de Funciones y se estructuraron los Perfiles del Rol de los Empleos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Que el Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno, se concibe como el compromiso de

todos sus empleados en hacer bien las cosas desde el principio, en un ambiente organizacional encaminado a la mejora continua, a unos procesos coherentemente concebidos y ejecutados conforme a un esquema documental idóneo y un sistema de medición que facilite el desempeño de la entidad y su capacidad de proporcionar productos y servicios que respondan a las necesidades y expectativas de sus clientes, orientando consecuentemente su actuar hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que en virtud de esa mejora continua, que hace parte del Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno, se hace necesario actualizar el manual de funciones y requisitos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Que mediante Resoluciones [011](#) de 2008, 02281 de 2008 y 4105 de 2009, se crearon en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Grupos Internos de Trabajo para garantizar la adecuada gestión tributaria, aduanera y cambiaria.

Que la actualización del Manual de Funciones y del Perfil del Rol tendrá en cuenta los objetivos y metas de la posición del empleo, el mapa de ejecución de la función, las habilidades técnicas y los conocimientos que deben cumplirse para lograr estas metas y los comportamientos que se requieren para lograr una cultura de excelencia en el desempeño,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [12](#) de la Resolución 182 de 2013> Actualizar el Manual Específico de Funciones y estructurar los Perfiles del Rol de los empleos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.



ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [12](#) de la Resolución 182 de 2013> El Manual Específico de Funciones y Perfil del Rol de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales está organizado por procesos, cada uno de los cuales contienen las respectivas fichas de descripción de funciones y/o responsabilidades y la estructura de los perfiles del rol de cada empleo, de la siguiente manera:

PROCESO 1	ADMINISTRACION DE CARTERA
PROCESO 2	FISCALIZACION Y LIQUIDACION.
PROCESO 3	ASISTENCIA AL CLIENTE
PROCESO 4	GESTION MASIVA
PROCESO 5	RECAUDACION
PROCESO 6	COMERCIALIZACION
PROCESO 7	GESTION JURIDICA
PROCESO 8	OPERACION ADUANERA
PROCESO 9	INVESTIGACION DISCIPLINARIA
PROCESO 10	CONTROL INTERNO
PROCESO 11	RECURSOS FINANCIEROS
PROCESO 12	RECURSOS FISICOS
PROCESO 13	SERVICIOS INFORMÁTICOS
PROCESO 14	GESTION HUMANA
PROCESO 15.	INTELIGENCIA CORPORATIVA



ARTÍCULO 3o. <Resolución derogada por el artículo [12](#) de la Resolución 182 de 2013> El original del Manual Específico de Funciones y Perfil del Rol, sus adiciones y actualizaciones, se conservará en la Subdirección de Gestión de Procesos y Competencias Laborales, por ser la dependencia responsable de coordinar su actualización y divulgación.



ARTÍCULO 4o. <Resolución derogada por el artículo [12](#) de la Resolución 182 de 2013> La divulgación del Manual Específico de Funciones y Perfil del Rol, a todas las dependencias y empleados públicos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, se realizará a través del portal institucional “In Situ”.

PARÁGRAFO 1o. Será responsabilidad de los Directores de Gestión, Jefes de Oficina, Subdirectores de Gestión, Directores Seccionales, Jefes de División y Jefes de Grupo Interno de Trabajo, comunicar las responsabilidades y/o funciones a los empleados públicos a su cargo.

PARÁGRAFO 2o. Cuando por necesidades del servicio se requiera asignar de manera temporal a un empleado público responsabilidades y/o funciones, deberá hacerse por escrito, señalando el periodo correspondiente.



ARTÍCULO 5o. <Resolución derogada por el artículo [12](#) de la Resolución 182 de 2013> De conformidad con lo establecido en el artículo 2o de la Resolución 457 del 20 de noviembre de 2008, cuando se requiera definir, ajustar, modificar y/o actualizar un nuevo procedimiento, se debe estructurar el rol del empleo requerido para su ejecución y en consecuencia proceder a actualizar el Manual de Funciones.



ARTÍCULO 6o. <Resolución derogada por el artículo [12](#) de la Resolución 182 de 2013> Conforme a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 4048 de octubre 22 de 2008, corresponde a la Subdirección de Gestión de Personal expedir las certificaciones relacionadas con las funciones desempeñadas por los empleados públicos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, solicitadas por particulares, empleados públicos y autoridades competentes.



ARTÍCULO 7o. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. <Resolución derogada por el artículo [12](#) de la Resolución 182 de 2013> La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución [1229](#) del 5 de diciembre de 2008.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D. C., a 2 de junio de 2009.

El Director General,

NÉSTOR DÍAZ SAAVEDRA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de agosto de 2019

